



DECRETO N° M7 /2020

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario según Oficio N° 072 de fecha 14 de enero de 2020, en el cual se solicita el corte total de tránsito de la Avenida Los Héroes, con la finalidad de realizar actividad inserta en el "**Programa de Verano Municipal, Talento de Barrio**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte total de tránsito de la Avenida Los Héroes, entre la Avenida Manuel Rodríguez y calle la Marina de Chile, desde las 08:00 horas del día 13 de febrero y las 02:00 horas del día 14 de febrero de 2020.-

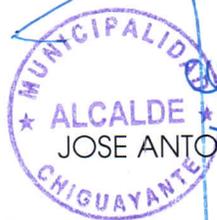
2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes a los espectadores y los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL,  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad pública y Protección Civil.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

